



DECRETO No. 0115

“Por medio del cual se Incorpora una docente a la planta docente y directivo docente del Departamento de Bolívar mediante convenio interadministrativo entre el Departamento de Bolívar y el Departamento de Córdoba por su condición de desplazada”

LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR

En uso de sus atribuciones y facultades legales y

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Educación Nacional, a través del decreto 1075 de 2015, Artículo 2.4.5.2.1.1. (Decreto 1782 de 2013, artículo 1), estableció los criterios y el procedimiento para los traslados por razones de desplazados por la violencia, de tal manera que se protejan los derechos a la vida, libertad, la integridad y la seguridad de estos educadores y los de su familia, al igual que el derecho al trabajo del referido servidor.

Que una vez agotado el procedimiento establecido en el decreto 1075 de 2015 (Decreto 1782 de 2013, artículo 1), la Comisión Nacional del Servicio Civil –CNSC- expidió la Resolución No. **8373** del **05 de agosto de 2020** por la cual ordena a la Secretaría de Educación del Departamento de Bolívar realizar los procedimientos legales para la reubicación laboral de la docente **PAOLA ROSA CASTAÑO ROMERO**, por su condición de desplazada.

Que la Secretaría de Educación de del Departamento de Bolívar y la Secretaría de Educación del Departamento de Córdoba suscribieron convenio interadministrativo de octubre 06 de 2020, que hace parte integral de este acto administrativo, para realizar el traslado definitivo por su condición de desplazada de la docente **PAOLA ROSA CASTAÑO ROMERO**, identificada con cédula de ciudadanía número **33.273.910**, docente en propiedad en el Nivel Básica **PRIMARIA**, Grado **2B** en el Escalafón Nacional Docente.

Que la Secretaria de Educación del Departamento de Córdoba, expidió la Resolución No. 002361 del 15 de octubre de 2020, mediante el cual se ordena el traslado definitivo a la docente **PAOLA ROSA CASTAÑO ROMERO** al Departamento de Bolívar, **sin** solución de continuidad.

Que acorde con las obligaciones pactadas en el convenio interadministrativo, corresponde a la Secretaría de Educación de Bolívar expedir acto administrativo de incorporación a la planta global de la Secretaria de Educación de Bolívar como docente de aula, Básica **PRIMARIA** a la docente **PAOLA ROSA CASTAÑO ROMERO**, identificada con cédula de ciudadanía número **33.273.910**, en la **INSTITUCION EDUCATIVA ANIBAL MENDOZA NOGUERA** del Municipio de **ZAMBRANO - BOLIVAR**.

Que, en mérito de lo anteriormente expuesto,

DECRETA:

ARTICULO PRIMERO: Incorpórese a la planta de cargos Docentes y Directivos Docentes de la Secretaría de Educación de Bolívar a la docente **PAOLA ROSA CASTAÑO ROMERO**, identificada con cédula de ciudadanía número **33.273.910**, nombrada en **Propiedad 2B** en el Escalafón Nacional Docente, en el cargo docente de aula, BÁSICA **PRIMARIA**, en la **INSTITUCION EDUCATIVA ANIBAL MENDOZA NOGUERA**, del Municipio de **ZAMBRANO-Bolívar**.

ARTICULO SEGUNDO: La incorporación de la mencionada docente se efectúa sin solución de continuidad, de acuerdo a las normas de carrera docente vigente.

ARTICULO TERCERO: Para los fines legales pertinentes, envíese copia del presente Decreto a la Gobernación de Córdoba, a la Dirección Administrativa Grupo de Nomina Y novedades, Hoja de vida de la funcionaria, Oficina de Archivo de la Secretaria de Educación de Bolívar.

ARTÍCULO CUARTO: Comuníquese el acto administrativo al siguiente correo electrónico: paosanjuan@hotmail.com.

ARTICULO QUINTO: El presente Decreto rige a partir de su notificación.

NOTIFIQUESE, Y CUMPLASE

Dado en Turbaco-Bolívar, a los 14 días del mes de mayo de 2021


VERONICA MONTERROSA TORRES
Secretaria de Educación

Vo.Bo.:	Erick Fabian Castro Romero	Director Oficina Asesora Jurídica (E)
Vo.Bo.:	Jairo Belarmino Bellio	Director Administrativo Establecimientos Educativos
Vo.Bo.:	Didier Javier Flórez Martínez	Profesional Universitario Planta de Personal
Elaboro:	Olga L. Torres Martínez	Técnico Operativo